

¡Por malas!

GEMMA LIENAS

EL PAÍS - 23-11-2009

El 25 de noviembre se celebra el día internacional contra la violencia hacia las mujeres, violencia que se produce no porque los varones tengan por naturaleza la pulsión de agredirlas, sino porque tradicionalmente la mujer ha sido considerada inferior al hombre. En consecuencia, éste, imbuido por la idea de superioridad e investido de poder, ha aplicado sobre ella los correctivos que ha considerado pertinentes. Es por ese origen cultural por lo que esta violencia se llama también "de género". Y es que el sexo es biológico, mientras que el género es una construcción arbitraria y cambiante.

Esa violencia presenta un amplísimo abanico de manifestaciones, desde las más palmarias -como los dos millones de mujeres que en España sufren maltrato físico de forma esporádica o continuada o las casi 100 mujeres asesinadas cada año a manos de su pareja o ex pareja-, hasta las menos evidentes -como ese famoso techo de cristal que imposibilita a las mujeres llegar a puestos de poder y que nos deja sin apenas representación femenina, por ejemplo, en altos cargos de la UE. Tan sutiles estas últimas que todavía hay quienes las justifican por una supuesta escasez de mujeres preparadas, cuando lo que hay son mecanismos seculares que les cierran el paso.

Para tratar de corregir estas desigualdades, en los últimos años se han puesto en marcha medidas como la Ley contra la Violencia de Género. Sus detractores la creen ineficaz, cuando, en realidad, olvidan que

ninguna ley erradica de un plumazo el delito que persigue, y, sin embargo, lo castiga y contribuye, así, a la educación ciudadana. Quienes denigran la ley arguyen también que se usa contra el varón y alegan el "elevado" número de denuncias falsas que presentan las mujeres, cuando, en realidad, un estudio del Consejo General del Poder Judicial ha desmentido ese bulo: sólo una de las 530 resoluciones judiciales analizadas pudo considerarse "imaginaria".

Están también quienes la consideran discriminatoria por castigar más ciertos hechos si los comete un hombre que si los realiza una mujer, cuando, en realidad, lo que pretende es tener en cuenta esa desigualdad estructural que siempre ha regido la relación hombre-mujer (no olvidemos que, hasta 1975, el Código Civil mantenía la potestad marital que autorizaba al marido a corregir a la esposa y obligaba a ésta a obedecerle). Por otro lado, nuestro código penal ofrece otros casos de penas distintas para el mismo hecho, por ejemplo, al declarar inviolable a un diputado en la expresión de sus opiniones o al castigar con mayor severidad a un funcionario que falsea un documento.

En cualquier caso, la violencia de género sólo se erradicará mediante una educación que enseñe a chicos y chicas que ambos sexos son iguales en derecho y dignidad. Y eso es algo que está muy lejos de conseguirse porque la mentalidad dominante, la que subyace bajo la mayoría de películas, canciones, novelas, anuncios publicitarios, programas de televisión, artículos de opinión... sigue siendo profundamente machista.

Esa mentalidad es la que permite que un jurado popular considere el asesinato de Nagore un simple homicidio, después de que su acompañante le rompiera la ropa interior, le diera una brutal paliza, la estrangulara y le cortase un dedo para impedir su identificación. Esa

mentalidad es la que permite que un tribunal de Santander considere que no hay violencia machista en un noviazgo juvenil a pesar de que el chico sometió a su ex novia a un cruel acoso. Esa mentalidad es la que permite que se publique un artículo en el *Diari de Girona* en el que el autor justifica a Polanski con el argumento de que "quien más, quien menos, todos hemos intentado emborrachar a una niña para aprovecharnos de ella".

Esa mentalidad es la que permite que Enrique Lynch, en su artículo *Revanchismo de género* (sic), interprete de forma delirante una campaña a favor de la igualdad entre sexos y nos prevenga de que, de seguir con nuestras reivindicaciones, vamos a continuar siendo asesinadas. ¡Por malas!